



La basura

**No basta con tirarla,
DEBEMOS SEPARARLA**

en **Orgánica** e
Inorgánica



De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, es nuestra responsabilidad:

- ❑ Separar los residuos sólidos ya sea en el hogar, las escuelas, los edificios públicos y los comercios, y así depositarlos en los espacios destinados para este fin, o entregarlos al camión recolector.
- ❑ Mantener limpios de residuos los frentes de nuestras viviendas, banquetas, andadores y áreas públicas en general.



Cada día en el Distrito Federal se generan **MÁS DE 13 MIL TONELADAS** de residuos sólidos urbanos producidos por 8 millones 851 mil 80 habitantes de la población que habitan en la ciudad, y más del 80% llega al Relleno Sanitario

“El Gobierno de la Ciudad de México, cada día trabaja para ti”



¿Cómo separar los residuos?

Residuos Orgánicos

Se identifican con el **color verde**
Son los residuos sólidos biodegradables, es decir, que se descomponen gracias a la acción de microorganismos. Además, con ellos podemos elaborar composta.

Residuos Inorgánicos

Se identifican con el **color gris**
Son los residuos elaborados con materiales que no se descomponen o tardan mucho tiempo en degradarse. Muchos de ellos pueden ser reciclados, pero es necesario que estén bien separados, para reutilizarlos.

Son residuos inorgánicos:

- Bolsas, empaques y envases de plástico, vidrio, papel, o cartón
- Metales,
- Electrodomésticos
- Artículos de oficina (cartuchos de impresoras y copiadoras, CD'S)
- Cerámica, clavos, ropa, zapatos
- Periódico
- Latas de aluminio
- Envases PET
- Pilas y baterías
- Envases de aerosoles

Residuos de alimentos como:

- Frutas y verduras
- Flores
- Pan
- Huesos
- Restos de carne
- cascarones de huevo
- Café o té



Residuos de jardinería como:

- Poda de pasto
- Hojarasca
- Ramas



Residuos inorgánicos sanitarios

Es muy importante separarlos en una bolsa aparte porque éstos no se reciclan ni se reutilizan y pueden transmitir enfermedades. Ejemplos; papel higiénico, pañuelos, algodón, pañales desechables, toallas sanitarias, rastrillos, etc.



En la Central de Abasto y en tu casa

¡SEPARA LA BASURA!

¿Cómo hacerlo?



- Utiliza **DOS BOTES O DOS BOLSAS PARA SEPARAR LOS RESIDUOS**
- Comunícalo a tus empleados o a los integrantes de tu familia
- Deposítalos así en el contenedor o en el camión recolector



¡¡¡Es muy fácil y ayudas a mejorar nuestro ambiente!!!

TAMBIÉN HAY SANCIONES

- ❑ No separar los residuos en orgánicos e inorgánicos. Sanción. Primera vez, sólo amonestación; la segunda ocasión o más: **10 a 150 días de salario mínimo.**
- ❑ Arrojar o abandonar residuos en la vía pública, parques o barrancas. Sanción: **De 10 a 150 días de salario mínimo**

Se aplicara una multa de 150 a mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal a quien:

- ❑ Arroje o abandone residuos sólidos en lotes baldíos, a cielo abierto o en cuerpos de aguas superficiales o subterráneas, sistemas de drenaje, alcantarillado o en fuentes públicas
- ❑ Fomente o cree basureros clandestinos.
- ❑ A empresas, fábricas, concentraciones comerciales, industrias y similares, así como dependencias y entidades federales que generen residuos sólidos en alto volumen, cuando no paguen las tarifas establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal para los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos.

